

**ANEXO N° 1 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR
DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELINO CHAMPAGNAT
ARMENIA-QUINDIO
AÑO 2021**

Contenido

1.	Marco Normativo	3
1.1	Sector educativo al servicio de la vida: juntos para existir, convivir y aprender	3
1.2	Decreto 1290 de 2009 (compilado en el Decreto 1075 de 2015)	4
1.3	Directiva 5 (Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa) Anexo 1. Trabajo académico en casa).....	4
2.	Concepción institucional sobre evaluación	5
3.	Escala de valoración institucional propuesta	6
3.1	Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes	7
4.	Criterios para la evaluación de los estudiantes	8
4.1	Proceso de autoevaluación	¡Error! Marcador no definido.
4.2	Ficha de autoevaluación.....	¡Error! Marcador no definido.
4.3	Meta cognición	8
4.4	Ficha de meta cognición.....	9
4.5	Proceso de Heteroevaluación.....	9
4.6	Ficha de Heteroevaluación a Padres y/o acudientes, Docentes.	9
5.	Atención educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con trastornos específicos del aprendizaje en el marco del abordaje de Inclusión y equidad en la educación	18
5.1.	Acciones afirmativas	18
5.2	Currículo flexible	19
5.3	Esquema de atención educativa.....	19
5.4	Categorías de discapacidad	21
5.4.1	Discapacidad física.....	21
5.4.2	Discapacidad auditiva.	21
5.4.3	Discapacidad visual	21
5.4.4	Sordoceguera.....	21
5.4.5	Discapacidad intelectual.	21
5.4.6	Discapacidad psicosocial (mental).....	22
5.4.7	Trastorno del espectro autista – TEA.....	22
5.4.8	Discapacidad múltiple.....	22
5.5	Categorías de trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.....	22
5.5.1	Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar.	23
5.5.2	Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad.	23
6.	Referencias.....	25

ANEXO N° 1 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

1. Marco Normativo.

1.1 Sector educativo al servicio de la vida: juntos para existir, convivir y aprender

“Con respecto a la evaluación, es necesario tener presente su finalidad en el sentido de que permite a las personas reconocer aprendizajes, fortalezas, aciertos, debilidades, desaciertos, etc. Que les posibilitan mejorar, avanzar, corregir, ampliar sus conocimientos y proyectarse hacia nuevas posibilidades. La situación de aprendizaje en casa en una condición de aislamiento demanda replantear la práctica de evaluación. No es posible pensar en un método tradicional sino en estrategias que posibiliten a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias reconocer de manera autónoma sus logros, los retos que tienen por delante y los caminos que pueden seguir para alcanzarlos...”(Sector educativo al servicio de la vida: juntos para existir, convivir y aprender, MEN 2020).

El documento anteriormente citado, considera fundamental que para la elaboración de las estrategias pedagógicas, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Diseñar actividades educativas que se caractericen por ser: Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- ✓ Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- ✓ Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- ✓ Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes al desarrollo de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

- ✓ Tengamos presente que muchas de ellas tendrán que apoyar a más de un niño y que en ocasiones tendrán la demanda adicional de adecuar otros recursos dadas las condiciones de ellos. Discapacidad, talentos excepcionales, entre otros.
- ✓ Reconocer en la experiencia de estar luchando contra una pandemia, una oportunidad para el desarrollo de capacidades y de los aprendizajes que se necesitan para asumir la vida y que esto es en últimas, el sentido primordial de la educación.
- ✓ Aceptar que el currículo planeado en la institución educativa encuentra oportunidades para movilizarse y transformarse, a partir de la revisión de la prelación que tiene en tiempo de emergencia, el sentido humanista que remarca el protagonismo de cada individuo y el desarrollo de sus capacidades para valorar su situación, asimilar los duelos, reconocer y adoptar estrategias de afrontamiento que le fortalezcan y le generen confianza para actuar, auto gestionando en el presente y manteniendo la esperanza en el futuro.

1.2 Decreto 1290 de 2009 (compilado en el Decreto 1075 de 2015)

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

1.3 Directiva ministerial 05 (Orientaciones para la implementación de estrategias de retorno progresivo a la presencialidad) y circular 114 de 2021.

- ✓ El currículo planteado en la IE encuentra oportunidades para movilizarse y transformarse, a partir de la revisión de la prelación que tiene el tiempo de emergencia.

- ✓ Con el ejercicio de valoración se defina qué es importante enseñar en un plan de estudios abierto que se debe sustentar en el desarrollo de habilidades.
- ✓ El énfasis debe estar en viabilizar aprendizajes con los recursos disponibles en el entorno hogar.
- ✓ Promover además, la inclusión, la participación y la colaboración de todos los integrantes de la familia que pueden sumar en el proceso de aprendizaje.

2. Concepción institucional sobre evaluación

En las páginas 23 y 24 del SIEE, se describe la evaluación como una de las herramientas para mejorar la calidad de la educación. En el marco de la presente propuesta, es entendida como un proceso: Integral, Dialógico y Formativo

Es integral, en tanto abarca los elementos que conforman el sistema de evaluación, como los procesos de enseñanza y aprendizaje; los medios utilizados en estos procesos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares y sociales; las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional. Integral porque da cuenta de los aprendizajes y formación del estudiante en todas sus dimensiones, además, porque incluye la valoración de la mayor cantidad posible de factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizaje, en el orden interno como externo. Entre ellos están aspectos como las motivaciones, la preparación previa, sus concepciones, su cultura, su estado físico y emocional, su carácter y su forma de ser.

Es dialógica, como ejercicio de reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, de nuevas experiencias y prácticas de evaluación sobre el proceso educativo y sobre la educación. Es *dialógica* porque la evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes forman parte del proceso de enseñanza – aprendizaje, generando interlocución permanente entre todas las variables que intervienen en el logro de las metas propuestas. Ese diálogo tiene que ser proactivo, dinámico y real, empezando por los protagonistas centrales como son el docente y el estudiante, quienes establecen los acuerdos necesarios sobre el por qué, el para qué y cómo se va a aprender, enseñar y evaluar. En estos acuerdos también se hacen presentes

los padres de familia para apoyar realmente los procesos evaluativos que se desarrollan en la institución.

Es formativa, porque no está prevista para sancionar, castigar y excluir, sino para valorar permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje, aspecto absolutamente necesario y útil para identificar los factores que lo potencian y aquellos que lo impiden o lo demoran, con la única finalidad de intervenir en ellos buscando mejorarlo y favorecerlo, para aprender constantemente. **Formativa**, como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, aquello que las prácticas de evaluación ponen a disposición de educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía, como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

Por consiguiente, la evaluación, no podrá ser simplemente una calificación de productos finales, sino que tendrá que dar cuenta del proceso educativo; por eso, también es descriptiva y cualitativa, porque valora todos los factores intervinientes, lo mismo que los resultados. Lleva a emitir juicios en términos de los alcances obtenidos de acuerdo con lo previsto, expresados cualitativa o cuantitativamente, pero con la única finalidad de promover el progreso en el aprendizaje.

3. Escala de valoración institucional propuesta

La Institución Marcelino Champagnat, con la finalidad de asignar una valoración al desempeño de los estudiantes en las diversas áreas, adopta la escala nacional definida por el MEN (decreto 1290 del 2009). Los descriptores están relacionados en forma directa con el Anexo N° 1 del plan de período (formato de evidencia semanal).

Desempeño	Descriptor
Superior	Alcanza en forma Sobresaliente los aprendizajes fundamentales y contextualizados, definidos en el período. Tanto en los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales que promueven su desarrollo.
Alto	Alcanza en forma Amplia los aprendizajes fundamentales y contextualizados. Tanto en los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales que promueven su desarrollo

Básico	Alcanza en forma Mínima los aprendizajes fundamentales y contextualizados. Tanto en los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales que promueven su desarrollo
Bajo	No alcanza los aprendizajes Mínimos fundamentales definidos y contextualizados. Tanto en los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales que promueven su desarrollo.

3.1 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

La valoración integral de los estudiantes se realiza en un período de tiempo determinado; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares o competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo. (SIEE, Pág.34). Debemos privilegiar las siguientes estrategias para valorar integralmente a sus estudiantes:

Desempeño	Nivel de aprendizaje	Descripción
Superior	Aprender a Ser y Aprender a Convivir	Resuelve por sí mismo situaciones cotidianas; interviene con respeto en asuntos de interés colectivo proponiendo alternativas de solución a problemas comunes. Sabe reconocer y corregir sus errores. Asume actitudes de aprecio hacia el trabajo propio y de otros; es colaborativo y responsable con sus compromisos; promueve actitudes positivas entre sus compañeros; demuestra respeto en los entornos de aprendizaje virtual con sus docentes y compañeros; hace buen uso de los recursos y equipos tecnológicos. Evidencia prácticas de autocuidado y cuidado de otros.
	Aprender a conocer	Demuestra interés en su proceso educativo alcanzando en forma sobresaliente los aprendizajes fundamentales, demostrando comprensión y dominio conceptual. Participa con calidad en los encuentros sincrónicos y asincrónicos. Relaciona los conceptos aprendidos con otros conceptos del área y con los de otras áreas. Puede explicar a otros los aprendizajes adquiridos. Tiene capacidad de análisis y síntesis. Sus producciones son de alta calidad y trabaja de manera autónoma, ampliando por iniciativa propia, el contenido de los aprendizajes mediante la consulta tanto de fuentes propuestas por el docente como de otros medios a las que pueda tener acceso.
	Aprender a hacer	Manifiesta con sus productos de aprendizaje una cultura de calidad. Demuestra capacidad para aplicar los aprendizajes adquiridos en una amplia variedad de situaciones cotidianas. Presenta propuestas y las desarrolla de manera creativa. Sigue instrucciones y da cuenta de los procedimientos que usa al

	resolver una situación de aprendizaje.
--	--

4. Criterios para la evaluación de los estudiantes

- ✓ Todos los procesos pedagógicos que se implementan estarán orientados por logros, competencias y aprendizajes coherentes con los principios y la filosofía de la institución. Dichos elementos deben ser conocidos de antemano por los estudiantes.
- ✓ Se evaluarán actitudes, conocimientos y procedimientos de los estudiantes en escenarios reales y en contextos virtuales.
- ✓ La evaluación se fundamentará en el nivel de desarrollo de funciones cognitivas, procesos y operaciones mentales de los estudiantes partiendo desde un punto de referencia para llegar a la competencia esperada.
- ✓ Para la evaluación del desempeño y según los niveles de desempeño propuestos podrán utilizarse entre otros los siguientes medios: talleres, consultas, elaboración de ensayos o escritos, pruebas de comprensión, reflexiones a videos y películas propuestas, apropiación de tecnologías, portafolios, diario de emociones, entre otros.
- ✓ Se deben realizar como mínimo 3 valoraciones diferentes en cada una de las áreas, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente.
- ✓ Se suspenden las evaluaciones bimestrales en el tiempo de a emergencia sanitaria.

4.3 Meta cognición

Se refiere a la capacidad que tenemos de auto regular el propio aprendizaje, es decir, de planificar qué estrategias se han de utilizar en cada situación, aplicarlas, controlar el proceso, evaluarlo para detectar posibles fallos, y como consecuencia, transferir todo ello a una nueva actuación. (Flavell, 1976).

Por ejemplo: cuando un estudiante sabe que extraer las ideas importantes de un texto favorece su recuerdo o que organizar la información en un mapa conceptual favorece la recuperación de una manera significativa. De esta manera, puede utilizar estas estrategias para mejorar su memoria. Pero el conocimiento del propio conocimiento no siempre implica resultados

positivos en la actividad intelectual, ya que es necesario recuperarlo y aplicarlo en actividades concretas y utilizar las estrategias idóneas para cada situación de aprendizaje.

Se proporciona una ficha sencilla que permite autoevaluar procesos metacognitivos de los estudiantes.

4.4 Ficha de meta cognición

¿Qué Aprendí en esta unidad, actividad?	¿Para qué me sirve lo que aprendí en la Unidad, actividad?	¿Cuáles fueron mis actividades favoritas?	¿Cuáles fueron las actividades más difíciles?	¿Qué quiero aprender?

4.5 Proceso de Heteroevaluación

Se refiere a la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto a su trabajo, actuación, aprendizaje, entre otros. Es importante tener en cuenta que este proceso lo realizan personas que pertenecen a distintos niveles del evaluado y por lo tanto no cumplen la misma función. Generalmente lo hacen los docentes, la familia, personas externas a la institución.

4.6 Ficha de Heteroevaluación a Padres y/o acudientes, Docentes.

Niveles de Aprendizaje	Desempeño Superior	Desempeño Alto	Desempeño Básico	Desempeño Bajo	Opinión - observaciones
Conocer					
El estudiante comprendió los conceptos propuestos por el docente en el período académico.					
El estudiante puede					

explicar con sus palabras los conceptos aprendidos.					
Hacer					
Es creativo en la realización de sus trabajos.					
Usa lo que aprende en su vida diaria					
Ser y convivir					
Es respetuoso con los miembros de su familia, docentes y compañeros.					
Sabe reconocer y corregir sus errores.					
Es colaborativo y responsable con sus compromisos					

4.7 Desempeños del segundo período y Tercer período.

La propuesta de desempeños para el segundo y tercer período del presente año, nos posibilita tener unos lineamientos, que le permiten a los docentes de todos los grados, formular los desempeños para cada área. Lo que va en color rojo, se puede modificar de acuerdo a los conceptos y aprendizajes básicos que se han desarrollado en el segundo y tercer período en cada área. Los desempeños se deben formular teniendo en cuenta los aspectos: cognitivo, procedimental y actitudinal, Los docentes de Preescolar y Primer grado pueden elaborar los desempeños, de acuerdo a las dimensiones que se tienen en cuenta en estos grados y a los desarrollos que se han obtenido especialmente en lectoescritura y matemática.

SUPERIOR
El estudiante demuestra un desempeño SUPERIOR en el área, así como en el amplio dominio de los aprendizajes relacionados con polinomios, sus operaciones, la relación de éstos con situaciones propias del contexto, por su excelente compromiso demostrado durante las semanas de clases virtuales y trabajo académico en casa, evidenciado en su participación activa en los encuentros sincrónicos y/o asincrónicos y en la entrega de los trabajos asignados

dentro de los tiempos establecidos.

ALTO

El estudiante demuestra un desempeño **ALTO** en el área, así como en el dominio de los aprendizajes relacionados con polinomios, sus operaciones, la relación de éstos con situaciones propias del contexto, por su compromiso demostrado durante las semanas de clases virtuales y trabajo académico en casa, evidenciado en su participación activa en los encuentros sincrónicos y/o asincrónicos y en la entrega de los trabajos asignados dentro de los tiempos establecidos.

BASICO

El estudiante demuestra un desempeño **BÁSICO** en el área, así como en el dominio elemental de los aprendizajes relacionados con polinomios, sus operaciones, la relación de éstos con situaciones propias del contexto, por su poco compromiso demostrado durante las semanas de clases virtuales y trabajo académico en casa, evidenciado en su participación activa en los encuentros sincrónicos y/o asincrónicos y en la entrega de los trabajos asignados dentro de los tiempos establecidos.

BAJO

El estudiante presenta dificultades en el área, no logró los aprendizajes mínimos de los conceptos relacionados con polinomios, sus operaciones, la relación de éstos con situaciones propias del contexto, por su falta de compromiso demostrado durante las semanas de clases virtuales y trabajo académico en casa, evidenciado en la inasistencia de algunos encuentros sincrónicos y/o asincrónicos, en la no entrega de las actividades programadas y la falta de interés por recurrir a las ayudas ofrecidas por el docente.

4.8 Periodicidad en la entrega de informes

Para el presente año lectivo se entregarán virtualmente en la plataforma Puntoedu, tres informes académicos con igual valor porcentual y un informe final en el que se define la Aprobación o NO de cada estudiante.

Los informes que se entregarán a los estudiantes y padres de familia al finalizar cada período, presentarán las notas cualitativas mencionadas anteriormente en cada una de las áreas del plan de estudios de cada ciclo de escolaridad.

4.9 Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional

Cada uno de los períodos se calificará con las notas: Sobresaliente, Alto, Básico, Insuficiente o bajo. Para calcular la nota definitiva la institución se acompañará de un criterio cuantitativo, que se obtiene del promedio de la escala de valoración institucional

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL		PORCENTAJE DE ALCANCE
Desempeño Superior (S)	4.6 a 5.0	4.8	90% AL 100%
Desempeño Alto (A)	4.0 a 4.5	4.3	74% AL 89%
Desempeño Básico(B)	3.4 a 3.9	3.7	60% AL 73%
Desempeño Bajo(I)	1.0 a 3.3	2.2	Por debajo del 59%

Teniendo en cuenta lo anterior se considera que un área ha sido aprobada si en el criterio cuantitativo se obtiene 3.4 o más en la nota final, este proceso se hará de manera interna en

la plataforma Puntoedu y la nota que se publicará en el boletín de los estudiantes será cualitativa(S, A, B, I).

Parágrafo 1: El área de Ciencias Naturales y educación ambiental en los grados 10 y 11

Está conformada por las asignaturas: Física, Química y Biología. En el marco de la emergencia sanitaria, debemos continuar realizando ajustes, para este año lectivo se tendrá en cuenta un promedio simple de las 3 asignaturas, para determinar la nota del área y para el proceso de recuperación de logros (período y de fin de año), el estudiante presentará la actividad propuesta por el docente en la asignatura en la que obtuvo un desempeño bajo.

4.10 Estrategias de seguimiento a los estudiantes:

- Seguimiento permanente de docentes y coordinadores a los estudiantes con dificultades académicas y emocionales.
- Reuniones por grados para determinar los casos que requieren acompañamiento escolar.
- Remisión de estudiantes con discapacidad y Trastorno a la Maestra de Apoyo.
- Remisión a orientación y practicantes de psicología de los estudiantes con dificultades académicas y emocionales.
- Elaboración de un protocolo desde el comité de deserción y ausentismo.
- Reuniones virtuales del equipo directivo con acudientes de los estudiantes con dificultades.
- Entrega de materiales físicos a los estudiantes que tienen dificultades de conectividad y equipos.

4.11 Criterios de promoción

- Finalizado el proceso de recuperación de logros del tercer período, se harán reuniones en las que participarán el Equipo Directivo con los Docentes, en cada uno de los grados de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media para determinar de manera cualitativa los avances y/ o dificultades de cada uno de los estudiantes en cada una de las áreas. Los docentes tienen autonomía para definir la nota final de cada estudiante, de acuerdo al desempeño de las competencias y aprendizajes de los estudiantes en el año lectivo.

- En orden a determinar la Promoción o No Promoción, se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante, cuando en el informe final del año, ha tenido al menos un Desempeño Básico en ésta.
- Si un estudiante después de terminar el proceso de recuperación del tercer período, ha obtenido un desempeño bajo en una o dos áreas, podrá presentar recuperaciones finales de las áreas no aprobadas y si las aprueba, el estudiante será promocionado.
- Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante deberá haber aprobado la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del año escolar. Lo anterior implica haber alcanzado al menos un Desempeño Básico en todas las áreas en el informe final.
- En la reunión final del comité de evaluación y promoción para hacer la PROMOCIÓN de los estudiantes de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media, el comité tendrá en cuenta los informes valorativos de los estudiantes en los 3 períodos académicos y el informe final. (Ver Anexo 1 al SIEE).

4.12 Criterios para la no promoción.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 1290, se establece el siguiente criterio de no promoción:

- Cuando un estudiante deja de asistir a más del 15% de las actividades académicas, sin justificación, no será promovido al grado siguiente.

PARAGRAFO 1: El consejo académico en el acta 5 del 1 de Octubre de 2020, Aprobó que en el ciclo Preescolar un estudiante no será promovido si deja de asistir a más del 15% de las actividades académicas, sin justificación

PARÁGRAFO 2: La justificación de las inasistencias deben hacerse por escrito y si son por enfermedad se debe anexar la incapacidad médica.

- Si un estudiante de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media al terminar el proceso de recuperación del tercer período, ha obtenido un desempeño bajo en tres o más áreas, no será promovido al grado siguiente.
- Si un estudiante después de terminar el proceso final de recuperación de una o dos áreas, ha obtenido un desempeño bajo en una de ellas o en las dos áreas, el estudiante no será promocionado.
- La No promoción de los estudiantes con Discapacidad y Trastorno, deben ser consideradas teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Para Estudiantes con Discapacidad

Durante el año lectivo, estos niños y jóvenes debieron ser atendidos bajo los criterios de la normativa ministerial 1421 del año 2017 para la adecuada atención para la población vulnerable con los debidos AJUSTES CURRICULARES, que deben ser contempladas desde el PIAR (PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES), para cada uno de los estudiantes que se encuentren reportados en el SIMAT de la Institución y los cuales se evidenciarán en físico por cada área académica.

- Si a pesar de haber realizado durante los 3 periodos académicos con los Ajustes respectivos en cada área, no se observó compromiso del estudiante y su acudiente en cuanto a la entrega, conexión o respuesta a los requerimientos pedagógicos solicitados por cada docente.
- Si realizo entrega de actividades, tareas, talleres y otros que se evidenció No fueron realizados por el estudiante y de los que no da cuenta ante una valoración o evaluación individual ajustada.
- Si en consenso con el Comité de Inclusión y en convenio con sus acudientes se considera que el estudiante no alcanzó el NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR ADAPTADA y que el paso del año académico sería un desacierto, se le da la oportunidad de adquirir aprendizajes significativos en el mismo año .Esta información se reportará al consejo académico y al comité de evaluación del respectivo grado.

Para estudiantes con Trastorno

La No promoción se podrá realizar sí;

- El estudiante tuvo acceso a un currículo flexible y aún con este No alcanzó los desempeños propuestos teniendo en cuenta que los Ajustes realizados por cada docente de área o de grado se puedan evidenciar en físico.
- Si no se evidenció compromiso alguno en 3 o más áreas académicas.
- Si cuenta con Caracterización actualizada donde se evidencie el nivel de desempeño actual del estudiante.

Es importante tener en cuenta que los estudiantes que hacen parte de este grupo, se encuentran reportados en plataforma SIMAT, y su actualización ha sido compartida en 2 ocasiones con todos los docentes del colegio (enviada a sus correos institucionales).

No se tienen en cuenta aquí estudiantes que no han sido reportados o sus acudientes no han presentado las evidencias de salud respectivas para ser tenidos en cuenta desde el Programa de Inclusión.

Parágrafo 1. Si un estudiante Repitente no aprueba el año escolar, no se le autorizará cupo para el siguiente año lectivo. Las comisiones de evaluación y Promoción recomendarán el cambio de ambiente escolar para que el estudiante pueda conocer otras propuestas académicas que le permitan avanzar en su escolaridad. Lo anterior no Aplica para los estudiantes de N.EE quienes se regirán por el decreto 1421 de 2017.

Parágrafo 2. La No Promoción por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no es causa de negación de cupo para el año siguiente, a menos que la No Promoción esté asociada a una causal de orden disciplinario con un seguimiento realizado por el comité de convivencia.

Parágrafo 3. A los estudiantes que no sean Promocionados en el presente año y renueven su matrícula para el siguiente año, se les hará un compromiso académico, para hacerles el respectivo seguimiento desde las coordinaciones y la orientación escolar. Dicho compromiso debe ser firmado por el padre de familia y el estudiante.

4.13 Promoción Anticipada.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año, previa solicitud al Consejo Académico y con el consentimiento de los padres de familia o acudientes podrán solicitar la promoción anticipada, en cualquiera de los siguientes dos casos:

- Que el estudiante muestre un rendimiento excepcional —Desempeño Superior- con una valoración igual o mayor a 4.6, en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para ser promovido al siguiente grado.
- Que el estudiante no haya sido promovido el año inmediatamente anterior y demuestre que superó las debilidades que no aconsejaron su promoción.

Además, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita al Rector, solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el Consejo Académico apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas. Además, fijará los criterios para las notas del primer período de los estudiantes que son promovidos al año siguiente.

Para los estudiantes que muestren un rendimiento excepcional en el primer periodo, estos pasos se deben realizar dos semanas después de terminado el primer período escolar.

Parágrafo 1: Surtidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente al estudiante y a sus padres de familia o acudiente.

Parágrafo 2: Estos mismos criterios se aplican para la Promoción Anticipada en el nivel de Preescolar.

Parágrafo 3: Para los estudiantes que muestren un rendimiento excepcional, las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.

Parágrafo 4: El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por la Coordinación Académica a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.

4.14 Estímulos a los estudiantes.

Se considera estímulo todo reconocimiento verbal, escrito o en especie que la Institución otorga a los estudiantes más destacados por sus valores intelectuales, académicos, éticos, disciplinarios, cívicos, científicos, culturales, deportivos y/o culturales.

La Institución Educativa Marcelino Champagnat en el presente año lectivo, tiene previsto para sus estudiantes los siguientes estímulos o reconocimientos:

La medalla de excelencia: Es el reconocimiento que se otorga anualmente al estudiante de cada grupo que más alta calidad ha demostrado durante el año lectivo, en lo que se refiere al desempeño académico, a su comportamiento social, ético y a su identificación con la Filosofía Institucional. Esta medalla es otorgada por la comisión de Promoción y Evaluación.

La medalla al mérito: Se otorga anualmente a los dos (2) estudiantes de cada grupo que hayan demostrado durante todo el año lectivo un muy buen desempeño en los procesos académicos y que evidenciaron cambios significativos e integrales en su vida escolar y personal. Estas medallas son otorgadas por la comisión de Promoción y Evaluación.

La medalla de las tres violetas: Este reconocimiento se le entregará a todos los estudiantes de grado once que obtengan el título de bachiller y será entregada en una eucaristía.

La medalla Champagnat: Se otorga a los estudiantes de grado once según el estudio del Equipo Directivo y director(a) de Grupo, teniendo en cuenta los siguientes criterios: liderazgo, sentido de pertenencia, vivencia de los valores institucionales y buen comportamiento académico y disciplinario.

La medalla de pastoral: Se otorga a aquellos estudiantes de grado once que han participado activamente en los diferentes grupos y actividades de la pastoral de colegio. Las medallas serán otorgadas por el coordinador de Pastoral del colegio.

Reconocimiento al Esfuerzo Familiar. Se le entregará un diploma máximo a las dos familias de cada grado que se destacaron en el acompañamiento académico y emocional de sus hijos durante el período de la pandemia. Esta distinción será otorgada por los directores de grupo de cada grado.

Los demás que los Consejos Directivo y/o Académico estimen convenientes e instituyan según las circunstancias.

PARÁGRAFO 1: Las distinciones o reconocimientos correspondientes. Se entregarán en las ceremonias de la clausura del año lectivo.

4.15 Promoción de estudiantes preescolar

De acuerdo con el Decreto 2247 de 1997, “En el nivel de Educación Preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”. Para tal efecto, la Institución Educativa valora a los estudiantes en todas sus dimensiones desde una perspectiva cualitativa que permita reconocer el avance de los estudiantes según sus capacidades, ritmo y aptitudes personales. (Artículo 10° del Decreto 2247 de 1997).

GRADUACIÓN: Para este año 2020 debido a la emergencia sanitaria solo se realizarán los grados de Preescolar y once. Los demás grupos realizarán clausura.

5. Atención educativa a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas con trastornos específicos del aprendizaje en el marco del abordaje de Inclusión y equidad en la educación

De acuerdo al decreto 1421 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, se precisan algunos conceptos que se deben tener en cuenta para el proceso de **EVALUACIÓN ACADÉMICA**, a los estudiantes que se encuentran reportados en SIMAT en esta categoría.

5.1. Acciones afirmativas

Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan».

En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

Recordemos que la población escolar identificada con discapacidad tiene derecho a los **ajustes razonables** que se definen como las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. **Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.**

5.2 Currículo flexible

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Desde este punto de vista, se hace necesario implementar en toda la estructura educativa, los ajustes pertinentes para que cada estudiante reconocido con cualquier condición que refiera DISCAPACIDAD, cuente con un PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), que debe ser ajustado periódicamente de acuerdo al nivel de competencia curricular de dicho estudiante y desde esta perspectiva optar por evaluaciones académicas adecuadas, flexibles y pertinentes para cada estudiante con discapacidad, registrado en el Sistema de Matricula Estudiantil SIMAT Artículo 2.3.3.5.2.3.7. *Informe anual de competencias o de proceso pedagógico*. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante,

5.3 Esquema de atención educativa

Son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, **considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños. Evaluación y promoción**

Es necesario además ajustar los Manuales de Convivencia Escolar e **incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención** de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

Historia escolar de estudiantes con discapacidad. De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las partes, los avances en el tratamiento médico o terapéutico o cualquier otra información que se considere importante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro. Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo.

De los planes de mejoramiento institucional (PMI). El directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

No discriminación. Ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran. Cualquier proceso de admisión aportará a la valoración pedagógica y a la construcción del PIAR. Así mismo, no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

A manera de conclusión, se afirma que todo proceso de EVALUACIÓN se realizará de acuerdo al PIAR para cada estudiante, teniendo en cuenta sus progresos en la Competencia Curricular.

El estudiante con discapacidad EcD, será evaluado de acuerdo a los alcances y Nivel de Competencia programado por cada área de aprendizaje y este AJUSTE programado será realizado teniendo en cuenta el nivel de desempeño en el que se encuentre (No necesariamente correspondiente al grado académico que cursa).

Para este objetivo se hace necesario que la planeación académica Ajustada se realice bajo los criterios del MEN (Mallas curriculares, DBA, Estándares y Lineamientos), puesto que si se

realiza sin una guía reglamentaria, será una limitante para su consecución en los grados siguientes.

Situación de emergencia –Covid-19

Acorde con las acciones y avances en inclusión y equidad en el sector educativo, se realizaron los ajustes correspondientes para la adecuada caracterización de esta población en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT relacionados con las categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento.

Se actualizaron y homologaron las nuevas categorías de discapacidad, que se describen a continuación. Al final, se encuentra un cuadro resumen con el nombre y código de la discapacidad, tal como se manejaba anteriormente y su respectiva actualización, cambio o eliminación en el SIMAT.

5.4 Categorías de discapacidad

5.4.1 Discapacidad física. En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales y/o funcionales a nivel del músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo o presencia de desórdenes del movimiento corporal.

5.4.2 Discapacidad auditiva. En esta categoría se incluyen personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral.

5.4.3 Discapacidad visual. Aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas o con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos

5.4.4 Sordoceguera. Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.

5.4.5 Discapacidad intelectual. Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la

planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

5.4.6 Discapacidad psicosocial (mental). Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional)

5.4.7 Trastorno del espectro autista – TEA. Déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, manifestado por todos los siguientes síntomas, actualmente o por los antecedentes: Dificultades en reciprocidad socio-emocional, déficits en conductas comunicativas no verbales utilizadas en la interacción social, dificultades para desarrollar, mantener y comprender las relaciones.

5.4.8 Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

ANTIGUO CÓDIGO	ANTIGUA DISCAPACIDAD	NUEVO CÓDIGO	NUEVA CATEGORIZACIÓN DE DISCAPACIDADES
15	DISCAPACIDAD FÍSICA - MOVILIDAD	15	DISCAPACIDAD FÍSICA
12	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	12	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA
13	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	13	DISCAPACIDAD AUDITIVA USUARIO DEL CASTELLANO
3	DISCAPACIDAD VISUAL - BAJA VISION IRREVERSIBLE	3	DISCAPACIDAD VISUAL BAJA VISION IRREVERSIBLE
4	DISCAPACIDAD VISUAL - CEGUERA	4	DISCAPACIDAD VISUAL CEGUERA
14	SORDOCEGUERA	14	SORDOCEGUERA
8	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	8	DISCAPACIDAD INTELECTUAL
7	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	7	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
18	DISCAPACIDAD MENTAL- PSICOSOCIAL	18	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)
10	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	10	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE
99	NO APLICA	99	NO APLICA

5.5 Categorías de trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento

Los trastornos específicos en el aprendizaje escolar se refieren a dificultades de procesamiento de base neurológica, las cuales pueden interferir con el aprendizaje de las habilidades básicas como la lectura, escritura y/o las destrezas matemáticas, y se producen a pesar de las oportunidades educativas adecuadas.

Los trastornos del comportamiento por su parte, además de presentar síntomas conductuales, implican la disfunción en alguna de las áreas contextuales del estudiante: escolar, familiar y social. Aunque existen muchas circunstancias que pueden producir conductas disruptivas, la selección de estas categorías en el SIMAT -trastornos específicos en el aprendizaje escolar y

trastornos del comportamiento-, deben realizarse únicamente cuando exista un diagnóstico establecido por el sector salud.

5.5.1 Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar. Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciado por la presencia de al menos uno de los signos de alerta que han persistido mínimo durante 6 meses, a pesar de los procesos de acompañamiento dirigidos a estas dificultades.

- Trastorno específico de la lectura
- Trastorno específico de la escritura
- Trastorno específico del cálculo

5.5.2 Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad. Se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen un componente neurobiológico, no están asociados a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

5.5.3 Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y por Déficit de Atención. En esta categoría se encuentran los estudiantes que de acuerdo al soporte emitido por el sector salud presentan los dos anteriores trastornos del aprendizaje.

Trastornos específicos del Aprendizaje

Dificultad en la lectura, escritura o matemáticas que es específica y persistente a pesar de contar con procesos de enseñanza adecuados y contextos sociales y educativos pertinentes.

<p>Se manifiesta habitualmente con dificultades significativas en los procesos de lectura y escritura, que superan las esperables en función de su edad, grado de escolarización y capacidad intelectual.</p>	<p>Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciado por la presencia de al menos uno de los síntomas que han persistido por lo menos durante 6 meses</p>	<p>Su origen es de orden Neurobiológico, crónico y persiste en todas las etapas de la vida.</p>	<p>No debe entenderse como discapacidad intelectual, trastornos visuales o auditivos no corregidos, otros trastornos mentales, neurológicos, adversos psicosocial.</p>	<p>No corresponde a la dinámicas relacionadas con no asumir normas o desafiar la autoridad</p>
---	---	---	--	--

La educación es de todos
Mineducación

Snitoma

Se originan por alteraciones de los procesos cognitivos, relacionadas con algún tipo de disfunción biológica.

<p>1 Lectura de palabras imprecisa o lenta y con esfuerzo</p> <p>2 Dificultades para comprender el significado de lo que lee</p> <p>3 Dificultades con la expresión escrita</p> <p>4 Dificultades para dominar el sentido numérico, los datos numéricos o el cálculo</p> <p>5 Dificultades con el razonamiento matemático</p>
--

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad- TDAH

- Tener cuidado con limitar el acceso a la IE cuando se sospecha que no se está dando la medicación correspondiente.
- El trabajo pedagógico debe ir con un proceso acompañado con psicoterapia y un manejo comportamental que el Sector Salud debe proporcionar.
- Se requiere apoyo a los docentes para que no se refuercen conductas con respuestas imprecisas.
- Aunque la familia tiene la potestad para determinar si cumple con las indicaciones médicas, esta deberá tener la responsabilidad de administrar un tratamiento que demuestre sea efectivo.
- Hay manejos inadecuados del TDAH que pueden desencadenar en TOD, por ejemplo.
- No confundir temas de pautas de crianza con TDAH.. Como tampoco justificar sus comportamientos con su diagnóstico.
- Existen manejos genéricos que pueden servir con o sin un diagnóstico.
- Revisar el cumplimiento de la norma en la IE... en algunos casos no es un tema voluntario y su intervención es absolutamente disciplinario.



La educación
es de todos

Mineducación

Metas de aprendizaje y evaluación

Permita el uso del diccionario en los procesos de comprensión lectora.

Concerte las metas de aprendizaje y las formas de evaluación con el estudiante y su familia.

NO FLEXIBILICE LAS METAS DE APRENDIZAJE SI NO ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO.

Evalúe todos los avances del NNA, cada momento es una única oportunidad.

Incluya elementos de la metacognición para favorecer los avances pedagógicos y convertir la evaluación en una estrategia activa en el estudiante.

Priorice las evaluaciones integradas por encima de las fragmentadas

Incluya los apoyos y ajustes también en los procesos de evaluación.

Permita el uso de la calculadora en los procesos de razonamiento matemático.

Plantee metas de aprendizaje para el curso, la inclusión no discrimina.

Favorezca la evaluación cualitativa y

6. Referencias

Constitución Política de Colombia. (1992). Gaceta Constitucional No. 116.

<http://www.secretariassenado.gov.co/>

Decreto N° 1421. (2017). Diario Oficial de la República de Colombia.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>

Institución Educativa Marcelino Champagnat. (2019). Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). Sector Educativo al Servicio de la Vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender. Orientaciones a directivos docentes y docentes para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-394577_recurso_4.pdf

Ministerio de salud & protección social. (2020). Resolución 113.

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2009). Decreto 1290 de 2009.

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf

Ley N°1618. (2013). Diario Oficial de la República de Colombia.

Vargas, E. & Arbeláez, G. (2001). Consideraciones teóricas acerca de la metacognición.

Revista de Ciencias Humanas. <https://www.oei.es/historico/n6841.htm>

